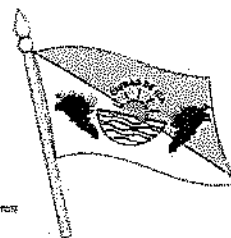




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 - 2023 - AMPI

Ica, 16 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Oficio No. 109 - 2023 - RR.PP. / SG / MPI, del Área Funcional de Relaciones Públicas MPI; comunica que el señor Cabo SMV Manuel Enrique Meza Segovia, integrante de la Oficina de Registro Militar ORM No. 51 - A Ica, del Ejército del Perú; brindó su valioso apoyo, para el éxito de las actividades señaladas en el marco del 58° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña - FIVI 2023; la festividad tradicional y costumbrista más grande del departamento de Ica;

Que, asimismo, señor Cabo SMV Manuel Enrique Meza Segovia, ha logrado su título de Abogado, con mucho esfuerzo, mientras que cumplía su servicio militar obligatorio en el Glorioso Ejército del Perú, ejemplo digno de imitar por la niñez y juventud iqueña del Bicentenario;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER, al señor:

Cabo SMV MANUEL ENRIQUE MEZA SEGOVIA
Integrante de la Oficina de Registro Militar ORM No. 51 A - Ica.

En mérito a su excelente participación en las actividades del 58° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña - FIVI 2023, y por haber obtenido el título de Abogado, combinando sus obligaciones del Servicio Militar Voluntario con sus obligaciones académicas; ejemplo digno de imitar por nuestra niñez y juventud iqueña del Bicentenario; en beneficio del desarrollo integral de provincia de Ica; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Htg. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
17 MAR. 2023
HORA: 13:30 FIRMA: [Firma]
N° REG: 2629
ANEXO FOLIOS: 2629

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION N° 226 FECHA: 16 MAR. 2023
ENTIDAD: Informad. Ca.
es grato remitir para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
la Resolución N° 226 de Fecha 16 MAR 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
17 MAR. 2023
PASE A Informatica
PARA Publicación Pag Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

